



San Pedro de Atacama, 27 de Junio 2019
Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 1870 /2019

VISTOS

Los antecedentes presentados por el contribuyente SEBASTIAN ENRIQUE NAVARRO FIGUEROA, Rut 16.290.039-0, Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980; La Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares; El Decreto Exento N°4110 de fecha 06 de Diciembre del 2016, en donde asume como Alcalde de la Comuna don Aliro Catur Zuleta; El Decreto Exento N°1198 de fecha 24 de Abril 2019 que delega la facultad para firmar "Por Orden del Alcalde", a la Srta. Karla Ruy-Pérez Nangari, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; Decreto N° 1197 de fecha 24 de Abril 2019, en donde se delegan las Subrogancias; La Resolución 1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Otórguese Patente Comercial Microempresa Familiar al contribuyente que se indica y su funcionamiento a partir del Segundo Semestre del año 2019

Nombre	:	Sebastian Enrique Navarro Figueroa
Cedula de Identidad	:	16.290.039-0
Giro	:	Renta-Car
Localidad	:	San Pedro de Atacama
Tipo Patente	:	Comercial Micro Empresa Familiar
Tipo Establecimiento	:	Casa Matriz
Nombre de Fantasía	:	Tchapur Renta- Car

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.
3. Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta

Notese, comuníquese y archívese.



NATALIA HENRIQUEZ SUAZ
Secretaria Municipal (S)



ALCALDE ALIRO CATUR ZULETA
Alcalde

KRN/RAC/CPTA/SEP/MMV/crd.

Distribución:

- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo

